



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA PROVEEDOR UNICO
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.**

DECRETO EXENTO N°: 3.318

DALCAHUE, 15 de Diciembre de 2015.-

VISTOS: La necesidad del municipio de contratar la Certificación de las obras Civiles Agua Potable y Alcantarillado de los pasajes la Pincoya y Pasaje Chiloé a Empresa de Servicios Sanitarios de los Lagos S.A. (ESSAL S.A) Rut: 96.579.800-5. por tener los elementos técnicos, expertise y personal técnico necesario para realizar los trabajos descritos; El informe de fecha 15 de Diciembre 2015 de la Profesional de la Dirección de obras al Alcalde de la comuna para respaldo de la contratación directa proveedor único; El capítulo III, Artículo N°8, letra d) de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestaciones de Servicios, el capítulo II, artículo 10°, N°4 del Decreto 250 Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Presupuesto de ESSAL de fecha 04.11.2015; Solicitud de cotización mediante correo electrónico de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue a ESSAL S.A. de fecha 04.11.2015, para la Certificación obras civiles agua potable y alcantarillado: ESSAL S.A. cuenta con la concesión de los servicios de agua potable y alcantarillado en la comuna de Dalcahue, según registros: : 1) Ampliación de las concesiones de Servicios Sanitarios: año 2011 N°389 Fs.389 y formalizado según Decreto N°375 de fecha 25.10.2010; 2) Formaliza concesiones: año 2003 N°166 Fs.166 y formalizado según Decreto N°2.131 de fecha 25.11.2002; 3) Ampliación de concesiones para atender los sectores A1, A2, A3, A4: año 2008 N°296 Fs.296 y formalizado según Decreto N°120 de fecha 28.01.2008; La sesión ordinaria N° 108 de fecha 09 de noviembre del 2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba Modificación presupuestaria año 2015; La sesión ordinaria N° 74 de fecha 09 de Diciembre del 2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

CONSIDERESE:

1.- Que con fecha 15 de octubre del 2015 se suscribió contrato entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el Sr. José Arturo Oyarzún Torres, Rut.:

por un monto de \$42.849.021 (Cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil veintiún pesos) IVA incluido y en un plazo de 180 días corridos a contar de la firma del acta entrega de terreno de la obra denominada "Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas 02 pasajes Comuna de Dalcahue". Aprobado mediante Decreto Exento N°2.812 de fecha 16 de octubre 2015.

2.- Que con fecha 28 de octubre del 2015 se suscribió el acta de entrega de terreno entre el Sr. José Arturo Oyarzún Torres, Rut.: y La I.T.O. Sra. Maricela Hermosilla Arriagada, documento en el cual se deja constancia que en los pasajes donde se desarrollaran los trabajos no existe problema de accesibilidad para una correcta ejecución de la obra., sin embargo en esta acta no se dará inicio a las obras en virtud de que la Empresa ESSAL no ha asignado el ITO del contrato requerimiento indispensable, ya que la obra debe ser recepcionada por esta entidad de acuerdo a lo señalado en el punto 31 de las Bases de la Licitación en el cual se indica que la obra se recepcionara con el visto bueno de ESSAL.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBASE:

1.- Contratación directa y proveedor único, conforme al artículo mencionado en los vistos, al proveedor Sres. **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.** Rut: ' , para la Certificación de las obras Civiles Agua Potable y Alcantarillado de los pasajes la Pincoya y Pasaje Chiloé, por un monto de **35,00 UF mas I.V.A. x 2 meses.**

2.- A La empresa deberá presentar su facturación mensualmente a la Dirección de Obras, a través de la oficina de partes de la Municipalidad a efectos de que ésta certifique y autorice el pago en forma mensual.

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.** Rut: . por un monto de **35,00 UF** mas I.V.A. x 2 meses. Contratado a través de trato directo y proveedor único por la causal del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto, que dice relación con si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

IMPÚTESE: El gasto al presupuesto Municipal Vigente cuenta 31.02.004.070.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- SECPLA
- Transparencia
- Departamento de Control
- Dirección de Obras

JAPM/CIVG/MAAB/MHA/mha